

QUILLOTA, 16 ENE. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0000581

D.A. N°: _____ / VISTOS:

1. Carta del Concejal Jaime Tapia Gatica, Cédula Nacional de Identidad N° _____, solicitando autorización para su participación en el Seminario denominado **"Mega Sequía: Gestión Municipal en territorios afectados por la Escasez Hídrica"** y su desempeño en él, que tendrá lugar en la ciudad de Pichilemu entre los días 28 y 31 de Enero de 2020, donde expresa su interés en participar enfocado principalmente en aprender a cabalidad la información de primera fuente dichas materias y el rol de los Municipios en esta materia, los proyectos de innovación, las exigencias y normativas que se pueden desarrollar y permitan mejorar la gestión local;
2. La necesidad de contratar a la Achm-Asociación Chilena de Municipalidades R.U.T. N° 69.265.990-2 para la capacitación del Concejal Jaime Tapia Gatica, Cédula Nacional de Identidad N° _____ mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 N°7, letra J, del Decreto Supremo 250 de la Ley 19.886.-Compras Públicas que dice: **Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:** La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:
- 3.

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Directora Secplan (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Director Adm. y Finanzas (Grado 5° E.M.)	6	\$11.551	\$69.306
Jefa de Presupuesto (Grado 9° E.M.)	6	\$5.537	\$33.222
Encargada Adquisiciones (Grado 11° E.M.)	8	\$3.828	\$30.624
Administrativo Secmu (Grado 11° E.M.)	8	\$3.828	\$30.624
Administrativo Secplan (Grado 12° E.M.)	8	\$3.200	\$25.600
Administrativo Adquisiciones (Grado 13° E.M.)	8	\$2.717	\$21.736
Administrativo Presupuesto (Grado 12° E.M.)	8	\$3.200	\$25.600
		TOTAL COSTO	\$375.324

4. Rúbrica y autorización de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000598 de 14 de Enero de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el art.88 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades para Concejales;
7. Dictamen N° 085355N16 del 25 de noviembre de 2016, de la Contraloría General de la República sobre Cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los Concejales;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y; En virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la participación del Concejal Jaime Tapia Gatica, Cédula Nacional de Identidad N° _____, en el Seminario denominado **"Mega Sequía: Gestión Municipal en territorios afectados por la Escasez Hídrica"** y su desempeño en él entre los días 28 y 31 de Enero de 2020 en la ciudad de Pichilemu.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a AChM la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) por concepto de Inscripción, este pago se puede hacer efectivo a través de transferencia a AChM, Cuenta Corriente del Banco Estado N° 9003169 o cancelar al momento de la acreditación con cheque nominativo a la Asociación.

TERCERO: **PÁGUESE** al Concejal Jaime Tapia Gatica, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] la suma de los viáticos con pernoctada que corresponda y un viático simple, por su participación en el Seminario denominado "**Mega Sequía: Gestión Municipal en territorios afectados por la Escasez Hídrica**", depositando la suma en la misma cuenta en que se paga la Dieta.

CUARTO: **PÁGUESE** al Concejal Jaime Tapia Gatica, Suma a Rendir de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para gastos e imprevistos por la participación en el Seminario denominado "**Mega Sequía: Gestión Municipal en territorios afectados por la Escasez Hídrica**", depositando la suma dentro de lo posible, en la misma cuenta en que se paga la Dieta.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secmu
 - 2.- Control Interno
 - 3.- Administración y Finanzas
 - 4.- Adquisiciones
 - 5.- Presupuesto
 - 6.- Concejales
- LMG/PEA/CONCEJALES/amv